Nuevas disposiciones para las instituciones

Desde Liga Esperancina de Fútbol tomamos conocimiento del reciente decreto provincial N° 0848, el cual establece en su artículo 5 el permiso para “la actividad deportiva en modalidad entrenamiento, que realicen entre sí los deportistas de una entidad, en sus instalaciones al aire libre, por turnos y en grupos de hasta diez (10) participantes”. Esta medida regirá desde la cero (0) hora de este lunes 14 de junio hasta el viernes 25 de junio inclusive.

Seamos responsables y no nos relajemos. Sigamos cuidándonos y respetando los protocolos para no volver a las restricciones. Esperemos seguir avanzando y retomar pronto nuestras competencias.